

Judá Lakin (CA #307740)
Lakin & Wille, LLP 1939
Harrison Street, Suite 420 Oakland,
CA 94612 Teléfono: (510) 379-9218
judah@lakinwille.com

Emma Winger (MA #677608)* Katherine
Melloy Goettel (IA #23821)* Leslie K. Dellon (DC
#250316)* Gianna Borroto (IL #6305516)*
American Immigration Council 1331 G Street NW,
Suite 200 Washington, DC 20005 (617) 505-5375
(Extremo) ewinger@immcouncil.org
ldellon@immcouncil.org kgoettel@immcouncil.org
gborroto@immcouncil.org

Zachary Manfredi (CA n.º 320331)
Proyecto de Defensa de Solicitantes de Asilo (ASAP)
228 Park Ave. S. #84810
Nueva York, NY 10003-1502 (248)
840-0744
zachary.manfredi@asylumadvocacy.org

Abogado de los Demandantes Tony N., et al.
**Admitido pro hac vice*

**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO NORTE DE CALIFORNIA
DIVISIÓN SAN FRANCISCO**

TONY N., KAREN M., JACK S., HEGHINE
MURADYAN, DAYANA VERA DE APONTE,
individualmente y en nombre de todos los
demás en situaciones similares,

demandantes,

v.

SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS; DEPARTAMENTO
DE SEGURIDAD NACIONAL; ALEJANDRO
MAYORKAS, Secretario de Seguridad Nacional; UR
JADDOU, Director de USCIS

Acusados.

Caso No. 3:21-cv-08742-MMC

**OPOSICIÓN DE LOS DEMANDANTES
A LA MOCIÓN DE LOS DEMANDADOS PARA
DESPEDIR**

Audiencia del juez de distrito Maxine M.
Chesney: 11 de marzo de 2022, 9 am

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

TABLA DE CONTENIDO

Página

I. INTRODUCCIÓN 1

II. ANTECEDENTES 2

tercero NORMA JURÍDICA 5

IV. ARGUMENTO..... 6

 A. Las reclamaciones de los demandantes no deben desestimarse porque son capaces de Repetición, pero evasión de la revisión6

 B. Una decisión en este caso no sería consultiva porque la falta de adjudicación de los demandados dentro del período de prórroga automática de 180 días no es razonable.....7

CONCLUSIÓN V..... 10

1 **TABLA DE AUTORIDADES**

2 **Página**

3

4 **Casos**

5	<i>Ashcroft v. Iqbal</i> , 556 US 662 (2009).....	5
6	<i>Bell Atlantic Corp. v. Twombly</i> , 550 US 544 (2007).....	5
7	<i>Fondo Legal de Biodiversidad. v. Badgley</i> , 309 F.3d 1166 (9th Cir. 2002).....	5, 6, 7
8	<i>Davidson v. Kimberly-Clark Corp.</i> , 889 F.3d 956 (9th Cir. 2018).....	5
9	<i>Greenpeace Action v. Franklin</i> , 14 F.3d 1324 (9th Cir.1993).....	5
10	<i>independiente Mining Co. v. Babbitt</i> , 105 F.3d 502 (9th Cir. 1997)	5
11	<i>Navarro v. Block</i> , 250 F.3d 729 (9th Cir. 2001).....	5
12	<i>Rosario v. Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. Servs.</i> , 365 F. Supl. 3d 1156 (WD Wash. 2018).....	9
13	<i>S. Oregon Barter Fair v. Jackson Cty., Oregon</i> , 372 F.3d 1128 (9th Cir. 2004)	7, 10
14	<i>Santillán v. Gonzales</i> , 388 F. Supp. 2d 1065 (ND Cal. 2005)	9
15	<i>Schaefer v. Townsend</i> , 215 F.3d 1031 (9th Cir. 2000)	5
16	<i>Telecomunicaciones. Rsch. y acción ctr. v. FCC</i> , 750 F.2d 70 (DC Cir. 1984)	<i>passim</i>
17	<i>Universidad de Texas v. Camenisch</i> , 451 US 390 (1981).....	7
18		

19 **Reglas**

20	Norma Federal de Procedimiento Civil 12(b)(1)	5, 7
21	Regla Federal de Procedimiento Civil 12(b)(6)	5, 7
22		

23 **Reglamento**

24	8 CFR § 208.7	3
25	8 CFR § 274a.12(c)(8)	3
26	8 CFR § 274a.13	3
27	8 CFR § 274a.13(d)	3

1 Lista de tarifas y cambios en ciertos requisitos de solicitud de otros beneficios de inmigración, 84 Fed. registro 62280 (14
2 de noviembre de 2019) (regla propuesta) 3

3 Eliminación de la Disposición de Procesamiento de 30 Días para el Formulario I-765 Relacionado con el Solicitante de Asilo
4 Solicitudes de autorización de empleo, 85 Fed. registro 37502 (22 de junio de 2020) 3, 8

4 **Otras autoridades**

5 "Effective", *Merriam-Webster.com*, <https://www.merriam-webster.com/dictionary/efective> (última visita el 31 de enero de
6 2022)..... 8

7 "Prevenir", *Merriam-Webster.com*, <https://www.merriam-webster.com/dictionary/prevent>
8 (última visita el 31 de enero de 2022)..... 8

9 Oficina de Responsabilidad del Gobierno, *Informe para los Solicitantes del Congreso, Servicios de Ciudadanía e*
10 *Inmigración de EE. UU., Acciones necesarias para abordar el número de casos pendientes* (agosto de 2021),
11 <https://www.gao.gov/products/gao-21-529> 10

12 TRACImmigration, *Una acumulación de casos de asilo en aumento y tiempos de espera crecientes*,
13 <https://trac.syr.edu/immigration/reports/672/> (22 de diciembre de 2021)..... 6

14 USCIS, *Verifique los tiempos de procesamiento de casos*, <https://egov.uscis.gov/processing-times/> (última visita el 4 de
15 febrero de 2022)..... 1, 6

16 USCIS, *Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo, Categoría de Elegibilidad y Tipo de Presentación FY*
17 *2021*, https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I_765_Application_for_Employment_FY21.csv (15
18 de diciembre de 2021) 3

15

decada

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

OPOSICIÓN DE LOS DEMANDANTES A LA MOCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE LOS DEMANDADOS

I. INTRODUCCIÓN

El 12 de enero de 2022, más de dos meses después de que los Demandantes presentaran esta acción, los Demandados finalmente aprobó la última renovación del documento de autorización de empleo (EAD) de los Demandantes aplicaciones La demandante Vera de Aponte esperó más de diez meses para obtener la ciudadanía estadounidense del demandado y Servicios de Inmigración (USCIS) para adjudicar su solicitud de EAD, una solicitud que Los propios informes de USCIS deben procesarse en aproximadamente doce minutos. Durante ese tiempo, La Sra. Vera de Aponte perdió su trabajo como Técnico de Comportamiento Registrado para necesidades especiales niños y enfrentó la perspectiva de perder su número de proveedor de Medicaid. Los acusados todavía proporcionar una explicación adecuada de por qué las solicitudes simples de los Demandantes tomaron entre más de siete y más de once meses para procesar, causando que los cinco demandantes pierdan sus trabajos, dejando luchan para mantenerse a sí mismos y a sus familias, y enfrentan la ansiedad y, en algunos casos, depresión.

En cambio, los Demandados argumentan que los reclamos de los Demandantes deben desestimarse como discutibles porque no existe una "expectativa razonable" de que el USCIS del demandado no vuelva a procesar Solicitudes de renovación de EAD de los Demandantes dentro del período de prórroga automática. Dkt. 65 en 16-17. Sin embargo, los Demandados argumentan simultáneamente que no tienen la obligación de evitar lagunas en autorización de empleo, *id.* en 18-21, y los tiempos de procesamiento continúan aumentando. A partir de 4 de febrero de 2022, el tiempo promedio de procesamiento en el Centro de servicio de Potomac es de 10.5 a 11.5 meses¹: de 9,5 a 10 meses en noviembre de 2021. Ver Dkt. 8 ¶ 58. El expediente muestra que los Demandantes probablemente necesitarán renovar sus EAD e, incluso si solicitan mucho antes de

¹ USCIS, consulte los *tiempos de procesamiento de casos*, <https://egov.uscis.gov/processing-times/> (seleccione "Formulario: I-765 Solicitud de autorización de empleo" y "Oficina de campo o centro de servicio: Potomac Service Center" y desplácese hacia abajo hasta "Tipo de formulario: Basado en una solicitud de asilo pendiente [(c)(8)]") (última visita el 4 de febrero de 2022).

1 vencimiento, existe una expectativa razonable de que el USCIS del Demandado permitirá nuevamente a los Demandantes
2 a perder su autorización de empleo. En consecuencia, los Demandantes solicitan al Tribunal que niegue
3 Moción de los demandados para desestimar.²

4 II. ANTECEDENTES

5 Los demandantes son solicitantes de asilo que perdieron su autorización de trabajo debido a la
6 retraso irrazonable en el procesamiento de sus solicitudes de renovación de EAD. Demandante Tony N., un camión
7 conductor que entregó equipo de protección personal en todo el país durante la pandemia,
8 perdió su licencia de conducir y su trabajo, y pospuso sus sueños de iniciar su propio camión
9 negocio de conducción. Tony N. Dec., Dkt. 17-2. Demandante Doctor Heghine Muradyan, médico
10 médica, perdió sus puestos en dos hospitales que atienden a poblaciones desatendidas y, como resultado,
11 no podía atender a sus pacientes ni mantenerse a sí misma ni a su hijo pequeño. Dr.
12 Declaración de Muradyan, Dkt. 17-3. La demandante Karen M., ahora madre de un recién nacido y otras tres
13 niños pequeños, perdió su trabajo como gerente en McDonald's un mes antes de su cita
14 dar a luz. Véase Karen M. Decl, Dkt. 17-4. El demandante Jack S., un empleado de Apple, Inc., perdió
15 su puesto y su licencia de conducir, lo que limitaba su capacidad para cuidar a su pareja discapacitada.
16 Jack S. Dec., Dkt. 17-5. La demandante Dayana Vera de Aponte perdió su trabajo y enfrentó la
17 posibilidad de perder su número de proveedor de Medicaid, una licencia necesaria para su profesión.
18 Vera de Aponte Decl., Dkt. 17-6. Los daños que sufrieron los Demandantes, incluida la ansiedad y
19 depresión, se reflejan en los graves daños sufridos por muchos solicitantes de asilo que han
20 perdido o perderá inminentemente su autorización de empleo debido a la demora de los Demandados.
21
22
23
24
25

26 ² Los Demandantes reconocen que el Tribunal necesitaría revisar aspectos de su opinión del 22 de diciembre
27 de 2021 para denegar la moción de los Demandados. Ver Dkt. 61 en 4-5 (mootness), 6-7 (probabilidad de éxito). Los
Demandantes sostienen respetuosamente que dicha reconsideración está justificada y que la moción de desestimación
de los Demandados debe ser denegada.

1 Véase Kafele Decl., Dkt. 17-7, Reddy Dec., Dkt. 17-8, Castillo Dec., Dkt. 17-9, Gilbert Dec.,
2 Dkt. 17-10, Declaración de Sheridan, Dkt. 17-11, Odom Dec., Dkt. 17-13.

3 Los Demandados no procesaron las solicitudes de renovación de EAD de los Demandantes y la
4 solicitudes de cientos de otros solicitantes de asilo dentro de la extensión automática de 180 días de
5 autorización de empleo en 8 CFR § 274a.13(d). Continúan sin hacerlo a pesar de
6 su afirmación del 22 de junio de 2020—ofrecida como el único fundamento para el aviso formal y el comentario
7 elaboración de normas: que era “innecesario” que los solicitantes de asilo solicitaran la renovación de sus EAD 90
8 días antes del vencimiento porque la prórroga automática “evita eficazmente las lagunas en
9 autorización de trabajo para solicitantes de asilo”. Eliminación de la provisión de procesamiento de 30 días para
10 Formulario relacionado con el solicitante de asilo I-765 Solicitudes de autorización de empleo, 85 Fed.
11 registro 37502, 37509 (22 de junio de 2020). USCIS ha identificado previamente, y actualmente no
12 disputa—que toma 12 minutos en promedio adjudicar un Formulario I-765. Lista de tarifas y
13 Cambios a Ciertos Otros Requisitos de Solicitud de Beneficios de Inmigración, 84 Fed. registro 62280,
14 62292 (14 de noviembre de 2019) (regla propuesta). La tarea es inherentemente ministerial. En año fiscal
15 2021, USCIS adjudicó 219,018 solicitudes de renovación de EAD para solicitantes de asilo y denegó
16 solo 6,974 de ellos, o solo el 3%. USCIS, *Formulario I-765, Solicitud de empleo*
17 *Autorización, categoría de elegibilidad y tipo de presentación FY 2021*,
18 [https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I](https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I765_Application_for_Employment_FY21.csv)
19 [765_Application_for_Employment_FY21.csv](https://www.uscis.gov/sites/default/files/document/reports/I765_Application_for_Employment_FY21.csv) (15 de diciembre de 2021).

20 Ante estos retrasos, los Demandantes presentaron una demanda el 10 de noviembre de 2021, en busca de clase
21 certificación y medidas declaratorias y medidas cautelares en virtud de la Ley Mandamus o la
22 Ley de Procedimiento Administrativo (APA). Dkt. 8. Los Demandantes argumentaron que los Demandados tienen el deber de
23 procesar solicitudes de renovación de EAD, 8 CFR §§ 208.7, 274a.12(c)(8), 274a.13, y que sus
24
25
26
27

1 no hacerlo dentro de la prórroga automática de la autorización de empleo, excluyendo el tiempo
2 necesario para resolver cualquier Solicitud de Evidencia (RFE), es una demora irrazonable bajo los factores
3 listado en *Telecomunicaciones. Rsch. y acción ctr. v. FCC ("TRAC")*, 750 F.2d 70, 80 (DC Cir.
4 1984). *Identificación*. ¶¶ 25, 88. Los demandantes buscan una sentencia declaratoria y una medida cautelar que ordene
5 Demandados para adjudicar las solicitudes de renovación de EAD dentro de la extensión automática de 180 días.

6 *Identificación*. en 32-33.

7
8 Posteriormente, los demandantes presentaron mociones para la certificación de clase y para una revisión preliminar.
9 medida cautelar, que el Tribunal denegó el 22 de diciembre de 2021. Dkt. 61. En esa opinión, la Corte
10 negó la moción de orden judicial preliminar en nombre de los Demandantes Tony N., Dr. Muradyan,
11 y Jack S. como discutible, porque USCIS había concedido sus solicitudes de renovación. *Identificación*. a las 4-5. El
12 El Tribunal concluyó además que los Demandantes no habían demostrado una probabilidad de éxito en virtud del
13 factores *TRAC*. *Identificación*. a las 6-11. Demandantes piden respetuosamente a la Corte que reconsidere su razonamiento
14 subyacentes a estas sentencias.
15

16
17 El USCIS del demandado aprobó la solicitud del Dr. Muradyan del demandante el 23 de noviembre de
18 2021, después de haber estado pendiente durante 231 días, o más de 7,5 meses. Nolan Dec. ¶ 25, Dct. 48-
19 1. El USCIS del demandado aprobó la solicitud del demandante Tony N. el 29 de noviembre de 2021, después de que
20 había estado pendiente durante 341 días, o más de 11 meses. *Identificación*. Demandado Aprobado por USCIS Demandante
21 La solicitud de Jack S. el 9 de diciembre de 2021, después de haber estado pendiente durante 276 días, o más de 9
22 meses. Dkt. 65-2; Jack S. Dec. ¶ 6. El USCIS del demandado aprobó la declaración de la demandante Karen M.
23 solicitud el 10 de enero de 2022, después de haber estado pendiente durante 283 días, o más de 9 meses.
24 Dkt. 65-1; Karen M. Dec. ¶ 4. Finalmente, el Demandado aprobó la petición de la Demandante Vera de Aponte
25 solicitud el 12 de enero de 2022, después de haber estado pendiente 321 días, o más de 10,5 meses.
26 Dkt. 65-3; Vera de Aponte Dic. ¶ 5.
27

1 **tercero NORMA JURÍDICA**

2 Los Demandados buscan la desestimación de las reclamaciones de los Demandantes como discutibles, de conformidad con la Regla Federal de
3 Procedimiento Civil 12 (b) (1), y por no presentar un reclamo, bajo la Regla Federal de Derecho Civil
4 Procedimiento 12(b)(6). Un reclamo sobrevive a una moción de la Regla 12 (b) (1) para desestimar por discrepancia donde
5 el demandante establece que los asuntos son susceptibles de repetición pero eluden la revisión. *Schaefer*
6 *v. Townsend*, 215 F.3d 1031, 1033 (9th Cir. 2000). Un reclamo cae dentro de esta excepción cuando
7 “(1) la duración de la acción impugnada es demasiado corta para permitir un litigio completo antes de que cese,
8 y (2) existe una expectativa razonable de que los demandantes serán sometidos a ella nuevamente”.
9 *Fondo Legal de Biodiversidad. v. Badgley*, 309 F.3d 1166, 1173 (9th Cir. 2002) (citando
10 *Greenpeace Action v. Franklin*, 14 F.3d 1324, 1329 (9th Cir.1993)).

11 Para sobrevivir a una moción de desestimación conforme a la Regla 12(b)(6), “una queja debe contener
12 material fáctico suficiente, aceptado como verdadero, para establecer una pretensión de que el remedio que es plausible en su
13 cara”. *Ashcroft v. Iqbal*, 556 US 662, 678 (2009) (citando *Bell Atlantic Corp. v. Twombly*,
14 550 US 544, 570 (2007)). “Una demanda tiene plausibilidad facial cuando el demandante alega hechos
15 contenido que permita al tribunal sacar la inferencia razonable de que el demandado es responsable de
16 la mala conducta alegada”. *Identificación*. “El despido es adecuado solo cuando no existe un derecho legal cognoscible
17 teoría o la ausencia de suficientes hechos alegados para apoyar una teoría jurídica cognoscible”.
18 *Davidson v. Kimberly-Clark Corp.*, 889 F.3d 956, 965 (9th Cir. 2018) (citando *Navarro v.*
19 *Bloque*, 250 F.3d 729, 732 (9th Cir. 2001)).

20 Cuando un demandante busca una reparación idéntica bajo la Ley Mandamus y la APA, los tribunales
21 analice los reclamos por retrasos irrazonables bajo el estándar APA y aplique los seis factores *TRAC* .
22 *independiente Mining Co. v. Babbitt*, 105 F.3d 502, 507 (9th Cir. 1997).

1 **IV. ARGUMENTO**

2 **A. Las reclamaciones de los demandantes no deben desestimarse porque son susceptibles de**
3 **repetición, pero eluden la revisión**

4 Los Demandados no discuten ni podrían disputar que, a pesar de las demoras de los Demandados,
5 el procesamiento oportuno de las solicitudes de renovación de EAD es un tema que se resolverá antes de que
6 proceso de apelación. Véase *Biodiversity Legal Found.*, 309 F.3d en 1173 (señalando que “dos años
7 [] no hubo suficiente tiempo para permitir un litigio completo”). Más bien, la cuestión de si
8 Los reclamos de los Demandantes son discutibles sobre si existe una “expectativa razonable” de que los Demandantes
9 perderá nuevamente la autorización de empleo debido a que los Demandados no adjudicaron dentro
10 el plazo de prórroga automática. Ver *identificación*. Los demandados argumentan que es “pura especulación” que
11 La autorización de empleo de los demandantes caducará cuando busquen renovar sus EAD actuales.
12 Dkt. 65 en 16. Los acusados son incorrectos.

14 Los hechos muestran que el daño futuro de los Demandantes está lejos de ser especulativo. Asilo
15 Actualmente, las solicitudes tardan muchos años en adjudicarse. TRACImmigración, *un montaje*
16 *Retraso de asilo y tiempos de espera crecientes*, <https://trac.syr.edu/immigration/reports/672/>
17 (22 de diciembre de 2021); véase también Kafele Decl. ¶ 7 (observando más de 350 clientes que han estado esperando
18 tres o más años para una decisión); Castillo Dec. ¶ 14 (que describe las audiencias programadas hasta ahora
19 fuera como 2025). Por lo tanto, es probable que los Demandantes se vean obligados a renovar sus EAD. Es más,
20 el backlog actual no ha disminuido. Más bien, ha aumentado. Ahora está tomando casi una
21 año para que el Centro de Servicio de Potomac procese solicitudes de renovación de EAD para asilo
22 buscadores USCIS, *verifique los tiempos de procesamiento de casos*, <https://egov.uscis.gov/processing-times/>
23 (seleccionando “Formulario: I-765 Solicitud de Autorización de Empleo” y “Oficina local o
24 Centro de servicio: Centro de servicio de Potomac” y desplácese hacia abajo hasta “Tipo de formulario: basado en un
25 solicitud de asilo pendiente [(c)(8)]” (última visita el 4 de febrero de 2022) (que muestra el procesamiento promedio

1 tiempo de 10,5 a 11,5 meses). Y los Demandados han rechazado expresamente cualquier obligación de
2 prevenir lagunas en la autorización de empleo, incluso desconociendo su compromiso expreso en
3 notificación y comentario de la reglamentación. Ver Dkt. 65 en 18-21. Es razonable esperar que
4 Se requerirá nuevamente que los Demandantes renueven sus EAD y que los Demandados nuevamente no lo hagan.
5 adjudicar dentro del plazo de prórroga automática. Ver *Fondo Legal de Biodiversidad.*, 309 F.3d en
6 1174 (encontrando a los demandantes que impugnan la demora del gobierno en hacer que las especies en peligro de extinción
7 determinaciones cumplieron con el componente capaz de repetición de la excepción dada su historia
8 de solicitar al gobierno la inclusión de ciertos animales en la lista de animales en peligro de extinción). Si bien este Tribunal ha
9 encontró que las reclamaciones de varios Demandantes eran discutibles a los efectos de una
10 mandato judicial, Dkt. 61 en 4-5, los Demandantes solicitan respetuosamente al Tribunal que reconsidere este
11 determinación y determinar que los cinco Demandantes presentan reclamos que son susceptibles de repetición pero
12 eludiendo la revisión. Ver *S. Oregon Barter Fair v. Jackson Cty., Oregon*, 372 F.3d 1128, 1136
13 (9th Cir. 2004) (señalando la "regla general de que las decisiones sobre medidas cautelares preliminares 'no son
14 vinculante en el juicio sobre el fondo'. . . y no constituyen la ley del caso") (citando a *Univ.*
15 *of Texas v. Camenisch*, 451 US 390, 395 (1981)).

18 **B. Una decisión en este caso no sería consultiva porque los demandados**

19 **La falta de adjudicación dentro del período de prórroga automática de 180 días es**
20 **irrazonable**

21 Los demandados hacen argumentos relacionados para apoyar el despido bajo las Reglas 12(b)(1) y
22 12(b)(6). Con respecto a la discusión, los Demandados argumentan que cualquier análisis de los factores *TRAC*
23 ahora sería aconsejable porque el análisis *TRAC* necesariamente será diferente cuando
24 Los demandantes nuevamente buscan renovar sus EAD. Dkt. 65 en 17-18. Con respecto a si
25 Los Demandantes han presentado un reclamo legal plausible, los Demandados argumentan que los factores *TRAC* no
26 mostrar la demora irrazonable de los Demandados cuando no adjudican las solicitudes de renovación de EAD
27

1 para solicitantes de asilo dentro del período de prórroga automática de 180 días. *Identificación.* a las 18-21. Demandantes
2 tienen una sola respuesta: a pesar de cualquier variación en los hechos, todos los factores *TRAC* pesan
3 favor de los Demandantes (o permanecer neutrales) cuando los Demandados no adjudican la renovación del EAD
4 solicitudes dentro del plazo de prórroga automática, excluyendo el tiempo necesario para responder
5 a una RFE. Por lo tanto, los demandantes han establecido un reclamo legal sobre el cual se puede otorgar reparación y un
6 la determinación a favor de los Demandantes no sería consultiva, sino que los protegería de
7 futuros lapsos en la autorización de empleo.
8

9 Como los Demandantes discutieron extensamente en su moción de una orden judicial preliminar y
10 respuesta, a pesar de la ausencia de cualquier estatuto o reglamento que establezca una adjudicación
11 marco de tiempo, la propia APA prohíbe la "demora irrazonable" y los factores *TRAC* dictan el
12 resultado aquí. Dkt. 17 en 16-21; Dkt. 52 en 8-17. Los demandados se enfocan acertadamente en el primero, "el más
13 importante", el factor *TRAC*, pero concluye erróneamente que no pesa a favor del demandante
14 cuando USCIS no adjudica dentro del período de extensión automática. Al hacerlo
15

16 Los demandados distorsionan el idioma inglés y el sentido común para argumentar que el USCIS
17 declaración de que el período de prórroga automática "*previene efectivamente las lagunas en el trabajo*
18 autorización" no significaba que "eliminaría" las lagunas. Dkt. 65 en 19 (citando 85 Fed.
19 registro en 37509) (énfasis añadido); consulte "Efectivo", *Merriam-Webster.com*,
20 <https://www.merriam-webster.com/dictionary/efectivo> (última visita el 31 de enero de 2022) (definición
21 "efectivo" como "que produce un efecto decidido, decisivo o deseado"); "Prevenir", *Merriam*
22 *Webster.com*, <https://www.merriam-webster.com/dictionary/prevent> (última visita el 31 de enero de
23 2022) (definiendo "prevenir" como "evitar que suceda o exista"). Dada la propia de los Demandados
24 compromiso durante la elaboración de normas, el sentido del Congreso en 8 USC § 1571(b) de que incluso
25 los beneficios de inmigración que brindan estatus migratorio deben adjudicarse dentro de los 180 días,
26
27

1 y la naturaleza inherentemente ministerial de doce minutos de estas adjudicaciones, la “regla de
2 razón” en el factor uno de *TRAC* y el marco de tiempo del Congreso en el factor dos de *TRAC*
3 adjudicación dentro del plazo de prórroga automática. Dkt. 17 en 16-19; Dkt. 52 a las 9-15.
4

5 Los factores restantes igualmente pesan a favor de los Demandantes. Pérdida de empleo
6 autorización trae una serie de dificultades para todos los solicitantes de asilo, comenzando con la pérdida de
7 empleo y se extiende a la pérdida de licencias de conducir y beneficios para empleados y la
8 angustia emocional concomitante, de modo que los factores *TRAC* tres y cinco pesan a su favor. Ver
9 *Rosario v. Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. Servs.*, 365 F. Supl. 3d 1156, 1162 (WD Wash.
10 2018) (encontrar que los factores *TRAC* respaldaron una orden judicial permanente para toda la clase y que *TRAC*
11 los factores tres y cinco “pesan fuertemente a favor de una medida cautelar” porque “los solicitantes de asilo
12 no pueden obtener trabajo cuando sus solicitudes de EAD se retrasan y, en consecuencia, son
13 incapaces de mantenerse financieramente a sí mismos o a sus seres queridos”); *Santillán c. Gonzáles*, 388 F.
14 Supl. 2d 1065, 1084 (ND Cal. 2005) (manteniendo los factores *TRAC* ponderados a favor de la clase
15 alivio amplio, incluidos los factores *TRAC* tres y cinco, “cuando la falta de presentación
16 documentación [del estatus de residente permanente legal] impide el empleo legal y
17 obtención de determinados beneficios estatales”). Y los Demandados no han ofrecido ninguna prueba para demostrar que
18 procesar las solicitudes de doce minutos de los Demandantes en 180 días afectaría cualquier otro
19 prioridades, más altas o más bajas, de modo que el factor cuatro del *TRAC* también va a favor de los Demandantes.
20 Finalmente, el factor seis del *TRAC* , que aborda cualquier mala fe por parte del gobierno, es
21 neutral. Dkt. 52 a los 17.
22
23

24 Una vez más, los Demandantes reconocen que el Tribunal ha determinado que los factores *TRAC* probablemente
25 no apoyan el alivio en este caso. Dkt. 61 en 11. Sin embargo, los Demandantes solicitan que el Tribunal
26 reconsiderar ese hallazgo y sostener que bajo los factores *TRAC* , los Demandados retrasan injustificadamente
27

1 adjudicación cuando no adjudican las solicitudes de renovación de EAD de los Demandantes dentro del
2 plazo de prórroga automática, excluyendo cualquier tiempo necesario para resolver una RFE. *Ver S. Oregon*
3 *Feria de trueque*, 372 F.3d en 1136.

4 **CONCLUSIÓN V**

5 A lo largo de este litigio, los Demandados han minimizado el daño significativo que causan
6 mientras intenta evitar la responsabilidad por ello. En la base, los Demandantes no piden mucho—
7 el procesamiento de solicitudes de renovación de EAD dentro del período de extensión automática de 180 días debe
8 no ser una tarea insuperable. Sin embargo, USCIS ha demostrado que no está dispuesto a hacer su trabajo. *Véase, por ejemplo,*
9 *Oficina de Responsabilidad del Gobierno, Informe a los Solicitantes del Congreso, Ciudadanía y*
10 *Servicios de Inmigración, Acciones necesarias para abordar el número de casos pendientes* (agosto de 2021),
11 <https://www.gao.gov/products/gao-21-529>. Es necesaria la intervención judicial. por lo anterior
12 razones, el Tribunal debe denegar la petición de desestimación de los Demandados.
13
14
15

16 FECHA: 4 de febrero de 2022

Respetuosamente,

17 /s/ Emma Winger

18 Emma Winger (MA n.º 677608)*
19 Katherine Melloy Goettel (IA n.º 23821)* Leslie K.
20 Dellon (DC n.º 250316)*
21 Gianna Borroto (IL n.º 6305516)*
22 Consejo de Inmigración Estadounidense
23 1331 G Street NW, Suite 200
24 Washington, DC 20005
25 Teléfono: (617) 505-5375 (Extremo)
26 Correo electrónico: ewinger@immcouncil.org
27 ldellon@immcouncil.org
kgoettel@immcouncil.org
gborroto@immcouncil.org

Zachary Manfredi (CA n.º 320331)
Proyecto de Defensa de Solicitantes de Asilo (ASAP)
228 Park Ave. S. #84810
Nueva York, NY 10003-1502
Teléfono: (248) 840-0744 Correo
electrónico: zachary.manfredi@asylumadvocacy.org

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Judá Lakin (CA #307740)
Lakin & Wille, LLP 1939
Harrison Street, Suite 420 Oakland,
CA 94612 Teléfono: (510) 379-9218
Correo electrónico: judah@lakinwille.com

Abogado de los Demandantes Tony N., et al.
**Admitido pro hac vice*